

## **SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISORES**

### **JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES**

#### **CARGO: SUPLENCIAS DE SUPERVISORES ESCOLARES DE ZONA**

**FECHA:** 27 DE ABRIL DE 2023

Jurado de Concursos realiza la segunda convocatoria para participar de manera virtual, **en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE** de la cobertura de suplencias de cargos de Supervisor Escolar de Nivel Primario y sus modalidades.

La adjudicación de los cargos se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección <https://meet.google.com/skg-audm-wwg> el **día viernes 28/04/2023 a las 12:30 hs.**

Los docentes interesados podrán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DIRECCIÓN DE CORREO:** [concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar](mailto:concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar)

**ASUNTO:** Coberturas Supervisor Escolar de Educación Tecnológica Zona "II" del Departamento La Paz (comparte con Federal/Feliciano), Supervisor Escolar de Jóvenes y Adultos Zona "II" del departamento Nogoyá (Comparte con Tala y Victoria), conforme la Resolución N° 1318/22 CGE (N° 2831/17 CGE, N° 2830/17 CGE, N° 1969/19 CGE y ampliatorias)

**DESCRIPCIÓN:** Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

**PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL:** desde las 12:15 horas del 27/04/2023 hasta las 12:15 horas del 28/04/2023, (24 hs. hábiles).

La inscripción antes mencionada es de CARÁCTER NO EXCLUYENTE.

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1318/22 CGE. El docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación, el día **martes 02/05/2023**. La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía llamada telefónica al número 0343-4209327.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

## **SEGUNDA CONVOCATORIA**

### **EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

- UN CARGO DE SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, ZONA "II" DEPARTAMENTO LA PAZ (COMPARTE CON FEDERAL/FELICIANO) – SCV

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art. 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira y todos los requisitos que se detallan a continuación:**

#### **1<sup>er</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 años en la especialidad.

- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**2<sup>do</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (11) once años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

**3<sup>er</sup> Defecto:**

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) diez años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

## **EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS**

- UN CARGO DE **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, ZONA "II" DEPARTAMENTO NOGOYÁ (COMPARTE CON TALA Y VICTORIA)** - STF hasta el 10/12/23.

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira y todos los requisitos que se detallan a continuación:**

**1<sup>er</sup> Defecto:**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira.
- Haber desempeñado un cargo docente durante doce (12) años como mínimo, de los cuales ocho (08) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

**2<sup>do</sup> Defecto:**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante diez (10) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1<sup>er</sup> Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

**3<sup>er</sup> Defecto:**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante ocho (08) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).


**Observaciones:**

- El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.
- Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados ("Designación por Artículo 80°")

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1318/22 CGE pueden visualizarse en el siguiente link: <http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

**JURADO DE CONCURSOS.  
PARANÁ, 27 DE ABRIL DE 2023**

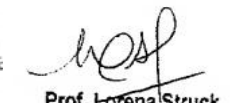


  
**PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS**  
PRESIDENTA DE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

  
**LAURA BENEDETTI**  
Vocal en Jurado de Concursos de E. Inicial, Primaria y modalidades. Representante de los y las Trabajadores de la Educación - AGMER

  
**Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI**  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.

  
**Prof. DANIELA CÁCERES**  
Vocal Jurado de Concursos C.G.F.  
Rep. Trab. de la Educación

  
**Prof. Lorena Struck**  
Vocal Jurado de Concursos  
C.G.E. Entre Ríos


  
**ADRIANA VILCHEZ**  
Vocal en Jurado de Concursos de E. Inicial, Primaria y modalidades. Representante de los y las Trabajadores de la Educación - AGMER

  
**Prof. Carina Faure**  
Vocal Representante Docente  
Jurado de Concurso Nivel I - PyM  
Consejo General de Educación

  
**Prof. Silvia Grenat**  
Vocal Representante Docente  
Jurado de Concurso Nivel I - PyM  
Consejo General de Educación

  
**Lic. Rosana Castro**  
Vocal Jurado de Concursos  
C.G.E. - Entre Ríos

  
**Prof. José Emilio Massoni**  
VOCAL JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. ENTRE RÍOS

  
**Prof. García Daniela**  
VOCAL E. PRIMARIA  
JURADO DE CONCURSOS  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN